



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

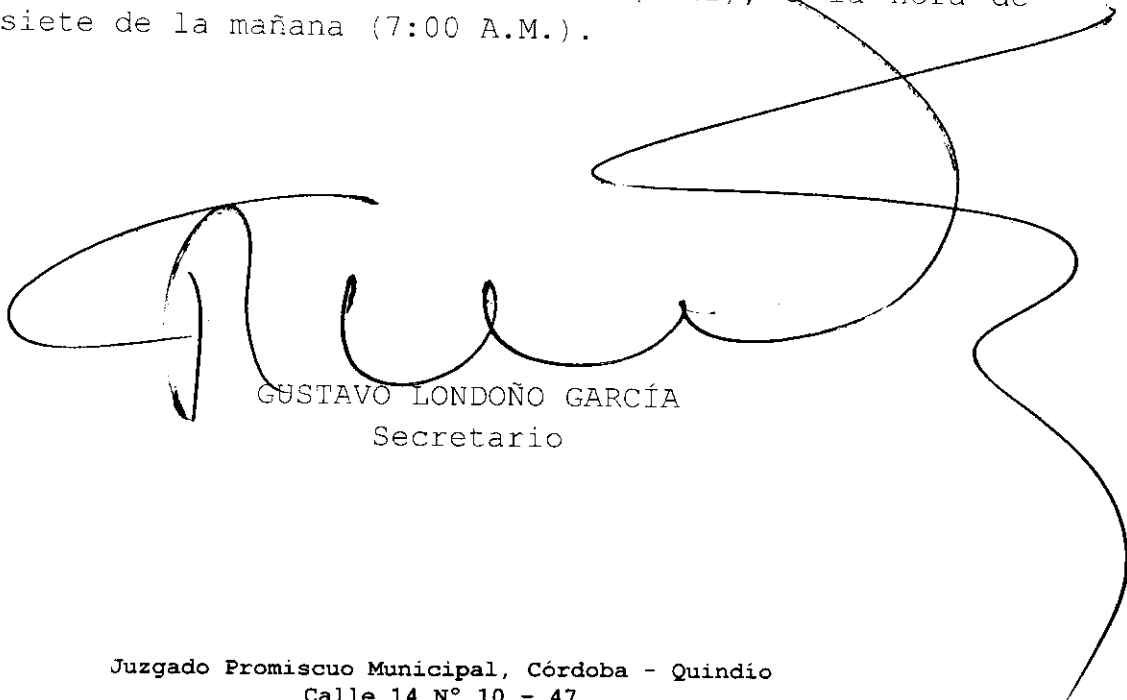
FIJACION EN LISTA
(POR UN DIA)

**AVISO DE TRASLADO DE RECLAMACION DE
MEJORAS**

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE: JOSE FREDDY MOLINA TURRIAGO
DEMANDADO: JHON JAIRO MOLINA TURRIAGO
RADICACION N°: 63 212 89 001 2021 00014 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412 del Código General del proceso, el suscrito Secretario deja a disposición de la parte demandante, **por el termino de diez (10) días**, la Petición de Reclamación de Mejoras presentada por la parte demandada, el cinco (05) de abril de los corrientes, en desarrollo del trámite del proceso indicado en la referencia.

Para el efecto mencionado, figo el presente aviso en lugar público de la secretaria del juzgado, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), a la hora de las siete de la mañana (7:00 A.M.).



GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario